Asunción, 08 de julio de 2019

INFORME TÉCNICO DEL LLAMADO MOPC Nº 19/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – ID 349.343."

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación en base a la verificación de las copias de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha **22 de mayo de 2019**, siendo las 09:00 horas, se realizó la apertura de las ofertas, en la sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en 14 de Mayo entre Gral. Díaz y Oliva, Edificio La Encarnación – Octavo Piso, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 12.436.881
2	INFOGA S.R.L.	Gs. 19.691.500
3	LANTANA S.A.	Gs. 23.451.187
4	KATUETE S.R.L.	Gs. 18.987.000

Observaciones asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

Observación Nº 1: El representante de la firma KATUETE S.R.L. deja constancia que la firma INFOGA S.R.L. presenta póliza con vencimiento en fecha 19 de octubre y la vigencia según el pliego se requiere 150 días.

RESPUESTA: La observación será verificada por el área Jurídica del comité.

Observación Nº 2: El representante de la firma LANTANA S.A. manifiesta que la firma KATUETE S.R.L. presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vencido a la fecha de apertura, el Certificado de origen no corresponde, no hace mención al producto que aplica, no presenta contrato de camiones y montacarga, en su oferta hace mención de un contrato con motocarro, no corresponde y no fue solicitado, declaración de impacto ambiental vencido, plan de manejo expedido por el INFONA vencido, presenta del año 2012 y en el mismo consta que está supeditado a renovar cada dos años, no presenta guía de circulación, tampoco el contrato con algún aserradero habilitado ya que su plan de manejo se encuentra vencido. En cuanto a la firma MIGUEL ANGEL VILLALBA según la constancia de RUC, su actividad comercial no guarda relación al llamado de referencia siendo que en el PBC solicita que la misma guarde relación, no presenta certificado de origen del producto, modifica la planilla de

precios al realizar una totalización en letras, según el PBC las letras no se encontraban habilitadas.

Aclaración: Con respecto al Certificado de Cumplimiento Tributario, se aclara que corresponde a un criterio económico, quedando emitir parecer al área correspondiente.
El Certificado de Origen, el contrato con motocarro, declaración de impacto ambiental, guía de circulación, contrato con algún aserradero habilitado, fueron solicitaos a través de Nota CEO N° 383/2019, y en el cuerpo del presente informe se expone lo resuelto
En cuanto a la firma MIGUEL ANGEL VILLALBA según la constancia de RUC, su actividad comercial no guarda relación al llamado de referencia, el mismo presenta en su oferta folio 4 constancia persona física como actividad principal comercio al por mayor de madera.
El certificado de origen fue solicitado a través Nota CEO N° 384/2019 y en el cuerpo del presente informe se expone lo resuelto
Conforme verificación realizada por esta SUBUNIDAD, la planilla de precios se adecua sustancialmente a lo requerido en el PBC y en las IAO por lo que la aclaración del monto en letras no altera el valor de la oferta presentada.

Observación Nº 3: El representante de la firma KATUETE S.R.L. manifiesta en cuanto a las observaciones de la firma LANTANA S.A. que las copias que mencionan se encuentran como original en la carpeta del original. Los contratos de alquiler de camiones se han presentado en la carpeta original. En referencia a las licencias vencidas se han presentado los documentos que acreditan que se encuentran actualizados. En referencia a los contratos con el Aserradero, KATUETE S.R.L. es dueño de un aserradero.

Aclaración: En el presente informe, se expone el resultado de la evaluación realizada, en cuanto a la observación realizada.

Observación Nº 4: El representante de la firma LANTANA S.A. manifiesta que la empresa KATUETE S.R.L. presenta en forma inconsistente sus carpetas original y copias. La presentación del pago a la Secretaria del Ambiente por la presentación de sus informes de Auditoría no acredita que la Licencia se encuentre vigente, pues la misma podría ser rechazada por algún error presentado en los informes por lo tanto no aplica en el punto mencionado como aserradero.

Aclaración: Lo manifestado por la empresa LANTANA fue solicitado a través de Nota CEO N° 383/2019.

Observación Nº 5: El representante de la firma INFOGA S.R.L. deja constancia que la firma MIGUEL ANGEL VILLALBA además de lo resaltado por la firma LANTANA .S.A., la firma no cuenta con capacidad financiera según solicita el PBC y no presenta contratos ejecutados para la provisión de la misma, ni facturaciones que avalen tal entrega en el rubro de maderas, por lo tanto no cumple con los certificados de cumplimiento de contratos. Los documentos de INFONA se encuentran vencidos. Además sus precios de referencia deberán justificar porque se encuentran por debajo del 30% del valor referencial del PBC.
En cuanto a la firma KATUETE S.R.L. ampliando los puntos enunciados por la firma LANTANA S.A. no cumple con la experiencia en el rubro ofertado, si bien ofrece contratos y ventas directas no son en el rubro de madera y en muchas de las facturas presentadas se facturan a nombre directamente vinculadas al representante legal.

Aclaración: La observación realizada, en cuanto a la capacidad financiera, corresponde a un criterio económico – financiero, por lo que el área financiera considerará o no según corresponda la observación.

Los contratos y certificados de buen cumplimiento se visualizan en los folios 44 al 63 de su oferta.
En relación a los precios referenciales los mismos se encuentran dentro del rango requerido, por lo que no se solicitó el desglose de precios.
En cuando a que la firma Katuete no cumple con la experiencia, se solicitó a través de una nota CEO a la empresa. Los resultados se exponen en el cuerpo de presente informe técnico.

Observación Nº 6: El representante de MIGUEL ANGEL VILLALBA manifiesta que lo observado por la firma LANTANA S.A. en cuanto a la constancia del RUC la misma si hace referencia a lo requerido por el PBC por que se dedica al rubro de madera. En cuanto a la planilla de precios deja constancia que prevalece lo indicado en números. Referente a lo observado en cuanto a contratos MIGUEL ANGEL VILLALBA presenta contratos con certificado de cumplimiento conforme a lo solicitado por el PBC. en cuanto al documento del INFONA los mismos se encuentran actualizados. En relación al precio de referencia el PBC indica que no estamos obligados a justificar el precio ofertado de acuerdo al precio de referencia.

Aclaración: Con respecto a la aclaración realizada por el representante, en el presente informe se exponen todos los puntos mencionados.

Observación Nº 7: El representante de la firma LANTANA S.A. solicita a la convocante realizar la conciliación pertinente entre los montos de los contratos presentados por MIGUEL ANGEL VILLALBA versus IVA y RENTA, ya que según constancia del RUC están dedicados a venta de madera al por menor.
Aclaración: La observación realizada corresponde a un criterio económico – financiero, por lo que el área financiera considerará o no según corresponda la observación.

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizó el estudio de la copia de los documentos que componen las ofertas presentadas por las empresas, analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Luego de realizar la corrección aritmética se constató una diferencia entre el precio total ofertado por la Empresa **M&P SERVICIO INTEGRAL**, por lo que mediante Nota CEO N° 429/2019 se solicitó conformidad del monto total corregido.

La empresa **M&P SERVICIO INTEGRAL** presenta conformidad mediante Nota ingresada bajo el Exp. (MEU) N° 28779/2019, que acompaña al presente informe.

En las demás ofertas no se observaron errores aritméticos.

Obs.: Se adjunta el ANEXO A, Cuadro Comparativo de Ofertas.

3.1.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	MIGUEL ANGEL VILLALBA	KATUETE S.R.L.	INFOGA S.R.L.	LANTANA S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1-La Evaluación Técnica fue realizada por funcionarios del Departamento de Puentes, que se adjunta y que forma parte del presente informe. (Memorándum **DEPOA N° 65/2019)**

3.1.2. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	MIGUEL ANGEL VILLALBA	KATUETE S.R.L.	INFOGA S.R.L.	LANTANA S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), de experiencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo de Ventas de Maderas: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) y que debe ser como mínimo del 50 % del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) certificados, emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.(2016,2017,2018).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4. La empresa adjudicada debe contar con al menos 2 (dos) camiones para carga pesada que se utilizara para el transporte de los bienes, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. La empresa adjudicada debe contar con al menos 1 (un) montacargas para la descarga de los bienes en el lugar de entrega, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del mismo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- El oferente debe presentar la copia autenticado por escribanía del contrato firmado con la persona propietaria del lugar de aprovechamiento. Esta persona propietaria deberá tener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente del lugar de aprovechamiento, industrialización, comercio de productos forestales y a la reforestación con fines de producción y la Guía de Circulación de Productos Forestales. Teniendo en cuenta que el responsable de solicitar las Guías Forestales es la persona física o jurídica que cuenta con un plan de aprovechamiento de bosques y otras tierras forestales debidamente aprobado por el INFONA, el mismo al momento de vender los productos y subproductos forestales maderables está obligado a transferir las guías forestales que amparan a los productos maderables vendidos al comprador, según la Ley 422/1973 FORESTAL. Esto es a fin de promover la sana competencia para este llamado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

La empresa **KATUETE S.R.L.** **NO CUMPLE** con el factor 3, presenta dos certificados de cumplimiento y el PBC solicita tres (3). Así mismo, el Factor 6, **NO CUMPLE** debido a que presenta una constancia de gestión administrativa (En trámite) para la obtención de la resolución de aprobación del proyecto correspondiente al DIA, de fecha 17 de abril 2019. Por lo tanto no cuenta con la resolución actualizada.

La empresa **INFOGA S.R.L.** **NO CUMPLE**, con el factor 3, ya que presenta certificado de buen cumplimiento del ejercicio 2016, otro del 2014 y no así la cantidad de 3, ni de los años 2017 y 2018 como lo solicita claramente el PBC. Cabe mencionar que los documentos del criterio 3, fue

solicitado por nota CEO, donde se aclaró los documentos requeridos según el PBC, siendo remitida de nuevo los mismos presentados en la oferta.

4) **SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.**

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ **MIGUEL ANGEL VILLALBA (Nota SCEO. N° 384/2019),** solicitando la siguiente documentación:

1- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

El documento solicitado no fue presentado, no obstante presenta nota informando el motivo por el cual no presentan el certificado de Origen Nacional, a través del MEU N° 27058/2019.

- ✓ **KATUETE S.R.L. (Nota SCEO. N° 383/2019),** solicitando las siguientes documentaciones:

1- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo de Ventas de Maderas: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) y que debe ser como mínimo del 50 % del monto máximo del

2- Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) certificados, emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.(2016,2017,2018)

3. La empresa adjudicada debe contar con al menos 1 (un) montacargas para la descarga de los bienes en el lugar de entrega, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del mismo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público

4- El oferente debe presentar la copia autenticado por escribanía del contrato firmado con la persona propietaria del lugar de aprovechamiento. Esta persona propietaria deberá tener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente del lugar de aprovechamiento, industrialización, comercio de productos forestales y a la reforestación con fines de producción y la Guía de Circulación de Productos Forestales.
Teniendo en cuenta que el responsable de solicitar las Guías Forestales es la persona física o jurídica que cuenta con un plan de aprovechamiento de bosques y otras tierras forestales debidamente aprobado por el INFONA, el mismo al momento de vender los productos y subproductos forestales maderables está obligado a transferir las guías forestales que amparan a los productos maderables vendidos al comprador, según la Ley 422/1973 FORESTAL. Esto es a fin de promover la sana competencia para este llamado.

5- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

6- Desglose de precios de los ítems 2 y 6, teniendo en cuenta que el monto ofertado en estos ítems tienen diferencia del 22% y 23 % por encima del precio referencial.

7- Resolución DGCCARN A.A. POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTO.

8. Descripción adecuada de las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC.

Obs: Los documentos fueron presentados en forma parcial, NO PRESENTO los documentos relacionados a los ítems 3 y 6 de los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 27357/2019 adjunto al presente informe.

- ✓ **INFOGA S.R.L. (Nota SCEO. N° 385/2019),** solicitando las siguientes documentaciones:

1. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo de Ventas de Maderas: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) y que debe ser como mínimo del 50 % del monto máximo del llamado.

2. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) certificados, emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.(2016,2017,2018).

3. Desglose de precios de los ítems 2 ,3 y 6, teniendo en cuenta que el monto ofertado en estos ítems tienen diferencia del 31%, 78% y 23 % por encima del precio referencial.

4. Descripción adecuada de las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC.

Obs: Los documentos fueron presentados en forma parcial, no presento los certificados de buen cumplimiento de contrato correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº MEU Nº 27053/2019 adjuntos al presente informe

- ✓ **LANTANA S.A. (Nota SCEO. N° 386/2018),** solicitando las siguientes documentaciones:

1. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo de Ventas de Maderas: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) y que debe ser como mínimo del 50 % del monto máximo del llamado.

2. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) certificados, emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.(2016,2017,2018).

3. La empresa adjudicada debe contar con al menos 1 (un) montacargas para la descarga de los bienes en el lugar de entrega, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del mismo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público.

4. Resolución DGCCARN A.A. POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTO.

5. Desglose de precios de los ítems 1, 3, 6, 9,10 y 11 teniendo en cuenta que el monto ofertado en estos ítems tienen diferencia con el precio referencial.

6. Descripción adecuada de las Especificaciones Técnicas y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC.

Los documentos solicitados fueron presentados a través del MEU N° 27081/2019.

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

La empresa **MIGUEL ANGEL VILLALBA:** NO PRESENTA, el Certificado de Origen Nacional en su oferta. Mediante **(Nota SCEO. N° 384/2019)** se solicitó dicho documento. La empresa en respuesta alega que no cuentan con dicho certificado, ya que el mismo se encuentra en trámite ante el MIC.
Luego de realizar la verificación en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ventanilla Única de Exportación (VUE) se constató que la empresa no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
Por lo tanto, se le aplico el porcentaje de 20% correspondiente al Margen de preferencia.

La empresa **KATUETE S.R.L.** Presenta un Certificado de Origen Nacional en la que no se visualiza N° de ID y el nombre de la convocante del llamado por lo que no corresponde. El mismo fue presentado a través de **MEU N° 27357/2019.**
Tras realizar la verificación en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ventanilla Única de Exportación (VUE) se constató que la empresa no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
Las empresas **INFOGA S.R.L. y LANTANA S.A** presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de 2(dos) productos de los 12 (doce) que se solicita en el PBC, la misma fue valorado ya que se trata del mismo bien licitado.

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Según la disposición vigente a la fecha, Resolución DNCP Nº 411/2018, "...Que establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...", se realiza el análisis respectivo.

La empresa **KATUETE S.R.L.** Presenta desglose de los ítems 2 y 6., a través del **MEU 27357/2019, siendo los precios presentados, razonables para la convocante.**
La empresa **INFOGA S.R.L.** Presenta desglose de los ítems 2, 3 y 6 a través del **MEU N° 27053/2019,Siendo los precios presentados, razonables para la convocante.**
La empresa **LANTANA S.A.** Presenta desglose de los ítems 1,3, 6, 9,10 y 11 a través del **MEU N° 27081/2019, siendo los precios presentados, razonables para la convocante.**

7) CONCLUSIÓN FINAL.

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL,** la modalidad es contrato **ABIERTO**, por un monto mínimo de Gs 4.000.000.000. y un monto máximo de Gs 5.317.000.000., **Esta SUB Unidad informa que conforme a lo establecido en la IAO 35. *"Evaluación de las ofertas"*, la empresa con la oferta más baja y que cumple con los criterios técnicos de capacidad y experiencia, es la siguiente:**

Ing. ARTURO ALBERTO
Dpto. de Adquisiciones

MIGUEL ANGEL VILLALBA							
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.845.750
2	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.875.995
3	30103605-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m	UNI	1	MYP	San Pedro	2.019.380
4	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.130.250
5	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.172.070
6	30102904-001	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.259.125
7	30103602-001	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 "X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	332.982
8	30103605-001	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	294.905
9	30103605-002	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 "X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	157.500
10	30103605-001	PILOTES DE 14 " X 8m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.946.250
11	30103605-001	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	401.250
12	30103605-001	MADERA PARA ENCOFRADO	Pulg.2/m	1	MYP	San Pedro	1.425
Precio total							12.436.882

Atentamente.

Abg. ARTURO ALLENDE, Jefe
Departamento de Adquisiciones

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES"

					MIGUEL ANGEL VILLALBA					INFOGA S.R.L.				
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRESENTACION
1	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.845.750	1.845.750	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	2.400.000	2.400.000	UNI
2	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.875.995	1.875.995	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	3.305.000	3.305.000	UNI
3	30103605-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m	UNI	1	MYP	San Pedro	2.019.380	2.019.380	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	4.783.000	4.783.000	UNI
4	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.130.250	1.130.250	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	1.451.500	1.451.500	UNI
5	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.172.070	1.172.070	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	1.800.000	1.800.000	UNI
6	30102904-001	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.259.125	1.259.125	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	2.154.000	2.154.000	UNI
7	30103602-001	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 "X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	332.982	332.982	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	420.000	420.000	UNI
8	30103605-001	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	294.905	294.905	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	390.000	390.000	UNI
9	30103605-002	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 "X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	157.500	157.500	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	190.000	190.000	UNI
10	30103605-001	PILOTES DE 14 " X 8m	UNI	1	MYP	San Pedro	1.946.250	1.946.250	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	2.300.000	2.300.000	UNI
11	30103605-001	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	UNI	1	MYP	San Pedro	401.250	401.250	UNI	INFOGA	San Pedro Concepción	496.000	496.000	UNI
12	30103605-001	MADERA PARA ENCOFRADO	Pulg.2/m	1	MYP	San Pedro	1.425	1.425	Pulg.2/m	INFOGA	San Pedro Concepción	2.000	2.000	Pulg.2/m
							Precio total	12.436.881				Precio total	19.691.500	

ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones

					LANTANA S.A.					KATUETE S.R.L.				
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRESENTACION
1	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m	UNI	1	LANTANA	Concepción	2.781.715	2.781.715	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	2.490.000	2.490.000	UNI
2	30103602-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m	UNI	1	LANTANA	Concepción	2.763.336	2.763.336	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	3.090.000	3.090.000	UNI
3	30103605-001	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m	UNI	1	LANTANA	Concepción	5.545.600	5.545.600	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	3.210.000	3.210.000	UNI
4	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	LANTANA	Concepción	1.558.026	1.558.026	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	1.600.000	1.600.000	UNI
5	30103605-001	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	LANTANA	Concepción	1.942.787	1.942.787	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	1.880.000	1.880.000	UNI
6	30102904-001	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m	UNI	1	LANTANA	Concepción	2.313.900	2.313.900	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	2.155.000	2.155.000	UNI
7	30103602-001	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 "X 4m	UNI	1	LANTANA	Concepción	456.360	456.360	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	420.000	420.000	UNI
8	30103605-001	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	UNI	1	LANTANA	Concepción	447.617	447.617	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	370.000	370.000	UNI
9	30103605-002	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 "X 4m	UNI	1	LANTANA	Concepción	309.944	309.944	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	230.000	230.000	UNI
10	30103605-001	PILOTES DE 14 " X 8m	UNI	1	LANTANA	Concepción	5.115.000	5.115.000	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	2.950.000	2.950.000	UNI
11	30103605-001	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	UNI	1	LANTANA	Concepción	214.902	214.902	UNI	KATUETE S.R.L.	Nacional	590.000	590.000	UNI
12	30103605-001	MADERA PARA ENCOFRADO	Pulg.2/m	1	LANTANA	Concepción	2.000	2.000	Pulg.2/m	KATUETE S.R.L.	Nacional	2.000	2.000	Pulg.2/m
							Precio total	23.451.187				Precio total	18.987.000	

Abg. ARTURO ALLENT
Dpto. de Adquisicione

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES"

		MIGUEL ANGEL VILLALBA			INFOGA S.R.L.			LANTANA S.A.			KATUETE S.R.L.		
NRO_ GRUPO	DESCRIPCION	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	20%/30%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	20%/30%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	20%/30%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	20%/30%
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m	1.845.750	2.300.000	-20%	2.400.000	2.300.000	4%	2.781.715	2.300.000	21%	2.490.000	2.300.000	8%
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m	1.875.995	2.530.000	-26%	3.305.000	2.530.000	31%	2.763.336	2.530.000	9%	3.090.000	2.530.000	22%
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m	2.019.380	2.680.000	-25%	4.783.000	2.680.000	78%	5.545.600	2.680.000	107%	3.210.000	2.680.000	20%
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m	1.130.250	1.500.000	-25%	1.451.500	1.500.000	-3%	1.558.026	1.500.000	4%	1.600.000	1.500.000	7%
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m	1.172.070	1.620.000	-28%	1.800.000	1.620.000	11%	1.942.787	1.620.000	20%	1.880.000	1.620.000	16%
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m	1.259.125	1.750.000	-28%	2.154.000	1.750.000	23%	2.313.900	1.750.000	32%	2.155.000	1.750.000	23%
7	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 "X 4m	332.982	439.000	-24%	420.000	439.000	-4%	456.360	439.000	4%	420.000	439.000	-4%
8	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	294.905	388.800	-24%	390.000	388.800	0%	447.617	388.800	15%	370.000	388.800	-5%
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 "X 4m	157.500	200.000	-21%	190.000	200.000	-5%	309.944	200.000	55%	230.000	200.000	15%
10	PILOTES DE 14 " X 8m	1.946.250	2.500.000	-22%	2.300.000	2.500.000	-8%	5.115.000	2.500.000	105%	2.950.000	2.500.000	18%
11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	401.250	500.000	-20%	496.000	500.000	-1%	214.902	500.000	-57%	590.000	500.000	18%
12	MADERA PARA ENCOFRADO	1.425	2.000	-29%	2.000	2.000	0%	2.000	2.000	0%	2.000	2.000	0%

Ing. ARTURO ALLENDE
Asesor de Licitaciones

Margen de Preferencia Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES"	Precio Total (IVA incluido)**	MARGEN NACIONAL 20%	Precio Final (IVA incluido)**
MIGUEL ANGEL VILLALBA	12.436.881	2.487.376	**14.924.257**
INFOGA S.R.L.	19.691.500	.....	19.691.500
LANTANA S.A.	23.451.187	.....	23.451.187
KATUETE S.R.L.	18.987.000	3.797.400	**22.784.400**

Abg. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones